



Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 065 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 04 DE JULIO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de Julio del año 2011, y de conformidad al Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA formula el pedido que se modifique el Acuerdo Municipal N° 063-2008-MDCGAL, sobre los viajes de los regidores a nivel Nacional sean por Vía Aérea.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Puesto en consideración del Concejo Municipal, el pedido regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA que se modifique el Acuerdo Municipal N° 063-2008-MDCGAL, sobre los viajes de los regidores a nivel Nacional sean por vía aérea. Habiendo debatido ampliamente el Concejo Municipal, se somete a votación el pedido, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal: **6 votos a favor** (de los regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana), 3 abstenciones (de los regidores Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Jorge Paredes Mansilla). Siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y por voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor Juan Alberto Seminario Machuca, en consecuencia SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 063-2008-MDCGAL, de fecha 09 de septiembre del 2008; en lo que respecta a los viajes de los regidores por comisión de servicios a nivel Nacional, estos se realizaran por vía aérea.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Administración, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

